

2022/87

LIBRO

19/01/2022

LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS

**RESOLUCIÓN****Expediente n°: 3/2022****Asunto: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA****Fecha de iniciación: 20/01/2022**

Conforme a lo dispuesto en el art.21.1 c) y art.23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los arts. 41, 112 y 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente **HE RESUELTO:**

Visto que existía la posibilidad de no asistencia de parte de los integrantes a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, que debería tener lugar el día 19-01-2022, ni en primera ni en segunda convocatoria, y por lo tanto, no haber quórum suficiente para la constitución del órgano colegiado, se traslada la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local al día 20-01-2022, a las 9:15 horas, en primera convocatoria y a las 10:15 horas, en segunda convocatoria, adoptando la fórmula de sesión extraordinaria.

PRIMERO.- Convocar sesión JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA que tendrá lugar SALÓN DE SESIONES, el día 20/01/2022, a las 09:15:00 horas, en primera convocatoria y, en caso de no existir el quórum necesario, en segunda convocatoria a las 10:15:00 horas, conforme a lo dispuesto en el artículo 113.1º letra c) del ROF.

SEGUNDO.- El orden del día contará con los siguientes puntos a tratar:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO	DESCRIPCIÓN
1	EXPTE. 0130/2022.
2	exp 0086/2022-CH-E. NOTIFICACIÓN VENTA FINCA COLINDANTE CON MONTE PÚBLICO

TERCERO.- Notifíquese esta Resolución a los/las Sres./Sras. Concejales/as, miembros de la Junta de Gobierno Local, conforme a lo previsto legalmente.

Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a esta Alcaldía, a través de su Secretario General indicando los motivos que lo justifiquen.



10147167900613009660766380109015

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

https://sede.cepedin.radiodemencia.as/validacion/Doc/index.asp?entidad=30017

Documento firmado por:

JERONIMO MOYA PUERTA

Cargo:

ALCALDE

Fecha/hora:

19/01/2022 09:01

2022/87

19/01/2022

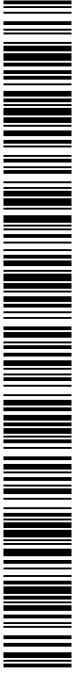
LIBRO

LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS



Lo manda y firma el Sr.Alcalde, en AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN a fecha indicada a pié de firma.

(Documento fechado y firmado electrónicamente)



101471cf7906130b96e07663d80109015

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.cehedin.radiodemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JERONIMO MOYA PUERTA	ALCALDE	19/01/2022 09:01